Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 031/2012.-

San Lorenzo, 24 de agosto de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 05 – Orden de Compra.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "Por el cual se modifican Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del decreto Nº 21.909/2003, "que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003."
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012". El Decreto N° 8.334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011.
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AUGUSTO ROMERO FERREIRA, BARCOS Y RODADOS S.A., MARIAM LUBRICANTES S.R.L., ELECTRO DIESEL S.A., FABIOLA S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 510/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 326094 de fecha 01/08/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La prorroga de la apertura de ofertas según Acta de Prorroga Nº 37/2012 del 01/08/2012.
- Los presupuestos presentados por las empresas: PEQUEÑO S.R.L., CHACOMER S.A.E., AUTOMOTIVE S.A.I.E., VR S.A.
- Las ofertas económicas presentadas según Acta de Apertura Nº 42/2012 del 07/08/2012:

Empresas	PEQUEÑO S.R.L.	CHACOMER S.A.E.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	VR S.A.
Monto en Gs.	22.178.000	21.386.350	23.940.000	30.371.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 56/2012, y los Técnicos Ing. Agr. Justo Pastor Gómez y el Ing. Agr. Juan José Bonnin, del Departamento de Ingeniería Agrícola de la Institución, quienes fueron convocados en virtud del Art. 5º de la citada resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", CÓD. 05.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	PEQUEÑO S.R.L.	CHACOMER S.A.E.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	VR S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	No presenta	1204080	1204155	1203038
9	Foliatura Nº:	01 al 24	01 al 11	01 al 13	01 al 34

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas PEQUEÑO S.R.L., CHACOMER S.A. Y VR S.A., cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las mismas en el aspecto económico. No así la oferta de la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., que no presenta el Anexo 3 por lo cual se desestima su oferta.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por Total, ya que la presente adjudicación se realizará de esa forma:

		PEQUEÑO S.R.L	CHACOMER S.A.E.	VR S.A.
Ítems	**Descripción**	**Precio Total IVA Incl**	**Precio Total IVA Incl**	**Precio Total IVA Incl**
TOTAL		**22.178.000**	**21.386.350**	**30.371.000**

La empresa que cuenta con precio mas bajo es CHACOMER S.A.E., y se continúa con la Evaluación de la Empresa, ya que presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

CHACOMER S.A.E.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Un. de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cumplimiento
1	15121501-001	Aceite motor para Camionetas y Camiones. Monogrado SA 40 API CC. CE.	Litros	210	Envase	ELF	CHILE	Cumple
2	15121501-001	Aceite motor para Camionetas y Tractores. Multigrado SAE 15W-40. Calidad API CI-4/SL, para 375 horas de trabajo como mínimo.	Litros	750	Envase	TOTAL	CHILE	Cumple
3	15121501-005	Aceite para diferencial. SAE 80W-90, API GL-5.	Litros	30	Envase	TOTAL	CHILE	Cumple
4	15121504-001	Aceite Hidráulico Hy-Grad.	Litros	30	Envase	TOTAL	CHILE	Cumple

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Un. de Medida	Can-tidad	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cumpli-miento
5	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica ATF.	Litros	20	Envase	TOTAL	CHILE	Cumple
6	15121509-001	Frasco de Fluido de Freno Dot- 3 tipo 3 de 500 ml.	Unidad	20	Envase	JOHNS ENS	USA	Cumple
7	15121902-001	Grasa para rulemanes de litio multiuso, temperatura de trabajo de -20ºC a 120ºC.	kilos	20	Lata	ELF	ARGENT INA	Cumple
8	15121902-001	Grasa para desmalezadora en pomo. Tipo multipulposo de 225 gramos.	Unidad	20	Pomo	HUSQV ARNA	SUECIA	Cumple
9	15121802-001	Refrigerante anticorrosivo, vida útil hasta 5 años/ 5000 horas.	Litros	30	Envase	MAN FILTER	USA	Cumple
10	15121802-002	Desengripante en aerosol de 300 ml.	Unidad	20	Envase	JIMO	BRASIL	Cumple

La oferta de la empresa CHACOMER S.A.E., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, en todos los ítems, según el informe técnico elaborado por los Ingenieros Justo Gómez y Juan José Bonnin.

Este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***CHACOMER S.A.E.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación por lo cual, se decide continuar con la Evaluación, en la parte de Documentos Legales o Formales.

1.4. DOCUMENTOS LEGALES.

DOCUMENTOS	*CHACOMER S.A.E.*
a) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago.	Cumple / SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple / SIPE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Cumple / SIPE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2012;	Cumple / SIPE
e) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Cumple / SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa CHACOMER S.A.E., tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo oferta razonable a los intereses de la Institución, el Comité recomienda la Adjudicación de la totalidad de los ítems a la mencionada Empresa.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", CÓD. 05 – Orden de Compra,*** a la oferta que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas, y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***CHACOMER S.A.E.,*** en la TOTALIDAD de los ítems, el importe adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 21.386.350 (Guaraníes veintiún millones trescientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta)*** I.V.A. Incluido, previstos para el presente Ejercicio Fiscal 2012, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gastos: **360. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias hasta la suma de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Ing. Agr. Juan José Bonnin
Jefe División Mecanización

Ing. Agr. Justo Pastor Ortiz
Director, Depto. Ingeniería Agrícola